

JUNTA DE ANDALUCIA

99537/17.- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Cádiz. Convenio colectivo de Newmar, S.A., U.S. Hospital de la Base Naval de Rota.

100059/17.- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Cádiz. Convenio colectivo de PepsiCo Foods AIE de la delegación comercial de El Puerto de Santa María.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

101593/17.- Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía. Fundación Provincial de Cultura. Bases de la convocatoria pública para la elaboración de catálogo de ofertas culturales 2018.

ADMINISTRACION LOCAL

100401/17.- Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. Delegación temporal de las funciones de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde Daniel Sánchez Román.

100478/17.- Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades de contratación laboral temporal.

100509/17.- Ayuntamiento de San Fernando. Modificación parcial de la RPT para atribuir productividad por dedicación de 300 horas al puesto de técnico de medio ambiente.

100529/17.- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Cuenta general de 2015.

100542/17.- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Cuenta general de 2014.

103440/17.- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Aprobación definitiva de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación mancomunada del servicio de abastecimiento de agua en el municipio de La Línea de la Concepción.

103448/17.- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Aprobación definitiva de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación mancomunada de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales en el municipio de La Línea de la Concepción.

103454/17.- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Aprobación definitiva de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio mancomunado de tratamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito del municipio de Algeciras.

103458/17.- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Aprobación definitiva de la modificación del precio público por prestación del servicio de depósito, tratamiento, eliminación y/o valorización de residuos urbanos y asimilables en la Comarca del Campo de Gibraltar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

99985/17.- Juzgado de lo Social Nº 3, Jerez de la Frontera. Autos nº 928/16 a instancia de Alvaro Romero Dorante. Sentencia nº 377/17.

99998/17.- Juzgado de lo Social Nº 2, Jerez de la Frontera. Autos nº 630/17 a instancia de María José Casado Cuenca

VARIOS

100325/17.- Consorcio de Transportes, Bahía de Cádiz. Aprobación inicial del presupuesto general para 2018 y de sus bases de ejecución.

Enero 2018											
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21					
22	23	24	25	26	27	28					
29	30	31									

enero ▼ 2018 ▼

- Día Actual
 Boletín
 Boletín + Suplemento

ayuda

TERCERO.- Notifíquese por la Secretaría General el presente Decreto a DON DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN y dese cuenta en el próximo Pleno Municipal que se celebre".
Lo que se hace público para general conocimiento.
15/12/2017, EL ALCALDE. Fdo.: José Ortiz Galván. N° 100.401/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

En Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bolsas de Trabajo para la Cobertura de necesidades de contratación laboral temporal como Director/a, Educador/a, Técnico/a de Atención Educativa y Asistencial, Cocinero/a y Personal de

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, AL PUNTO NÚMERO CIENTO NOVENTA, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Notificación del Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2017, al punto número ciento noventa. PUNTO NÚMERO CIENTO NOVENTA.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT PARA ATRIBUIR PRODUCTIVIDAD POR DEDICACIÓN DE 300 HORAS AL PUESTO DE "TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 11 de julio de 2000, al punto número noventa y cinco, acordó aprobar definitivamente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y las normas para su aplicación.

En el citado acuerdo y en su parte resolutive, se establecieron, de acuerdo con la representación del personal, los puestos que, en aquel momento se consideró, estaban necesitados desempeñar una mayor jornada abonable a través del complemento de productividad por dedicación, en atención a los criterios y circunstancias que el propio acuerdo plenario establecía.

Mediante escrito de fecha 21/08/2017, la Delegación General del Área de Desarrollo Sostenible, propone respecto al puesto con codificación ordinal n° 575, al que está adscrito actualmente el trabajador municipal D. Francisco Delgado

CO	PUESTO	DEPARTAMENTO	C.D	ND	TIT	ESP	EXP	MAN	REP	DT	EF	CVP	PEN	PEL	JOR	ANMT	SUB	TOTAL
575	TECNICO MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE	180	24	450	150	100	50	325	395	0	65	0	0	0	200	1075	1735

SEGUNDO.- El presente Acuerdo tendrá efectos económicos desde el día primero del mes siguiente a la aprobación por el Pleno Municipal y deja sin efectos y sustituye al Acuerdo Pleno de 26 de septiembre de 2014, por el que se atribuía una productividad por dedicación de 150 horas al puesto identificado.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes, al Delegado General del Área de Desarrollo Sostenible y Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrán interponerse los siguientes recursos:

-Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2015, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2017.

Durante dicho plazo de información pública y los ocho días siguientes podrán presentarse, por cualquier interesado, cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Jerez de la Frontera, a 14 de diciembre de 2017. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María del Carmen Sánchez Díaz. Firmado. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. Firmado.

N° 100.529/17

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2017.

Durante dicho plazo de información pública y los ocho días siguientes podrán

Limpieza, para las Escuelas Infantiles, en las localidades de Alcalá del Valle, Algodonales, Arcos de la Frontera, El Bosque, Espera, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Torrealhagüime, Ubrique y Villamartín, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamartín, a 4 de Diciembre de 2017. El Presidente Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Fdo. D. Juan M° Nieto Sánchez. N° 100.478/17

Olvera, la asignación de una productividad por dedicación cuantificable en 300 horas (incrementando así en 150 horas las ya acordadas por el Pleno Municipal) y abonable en doce mensualidades.

La Intervención General ha evacuado informe de fiscalización con fecha 19/09/2017, y con el resultado de "este expediente se fiscaliza con observaciones: aunque existe crédito presupuestario y propuesta de la Concejalía competente, no se aporta en la solicitud una descripción detallada de la necesidad de este complemento en un Área donde existen otros dos técnicos A1, sin que se aporte siquiera una propuesta de reorganización del servicio". La Mesa General de Empleados Públicos conoció este asunto en Sesión de fecha 11/10/2017, al punto número tres.

En consideración a lo anterior, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 18 de octubre de 2017, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (8 votos) y de los miembros del Grupo Municipal Andalucista (3 votos), los votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular (7 votos) y de la concejal no adscrita (1 voto) y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Si Se Puede San Fernando (3 votos) y de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos (3 votos), ACUERDA:

PRIMERO.- Asignar al puesto cuyas características se indican a continuación y cuyo titular actual es D. Francisco Delgado Olvera, una productividad de 300 horas normales a abonar en doce mensualidades iguales.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

-Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Cádiz, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación (Artículo 8, 45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa)".

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.
En San Fernando, a 5 de diciembre de 2017. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: M.ª Dolores Larrán Oya. 4 de diciembre de 2017. EL JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS. Fdo.: Juan Manuel Rodríguez Sánchez. N° 100.509/17

presentarse, por cualquier interesado, cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Jerez de la Frontera, a 14 de diciembre de 2017. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María del Carmen Sánchez Díaz. Firmado. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. Firmado.

N° 100.542/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Anuncio: Elevación a definitivo del Acuerdo provisional de aprobación inicial de la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación mancomunada del Servicio de Abastecimiento de Agua en el municipio de La Línea de la Concepción.

La Junta de comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017, adoptó acuerdo provisional de aprobación inicial de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio mancomunado de Abastecimiento de Agua Potable en el municipio de La Línea de la Concepción.

Una vez insertado Anuncio para exposición al público del expediente por un plazo de 30 días hábiles en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el B.O.P. de Cádiz n° 215 de 10 de noviembre de 2017 y en el en el diario Europa Sur de fecha 11 de noviembre de 2017, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al citado acuerdo, se entiende éste adoptado con carácter definitivo y aprobada con el mismo carácter las correspondientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación mancomunada del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el municipio de La Línea de la Concepción, en aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de